



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0432-2022-UNAP

Iquitos, 7 de junio de 2022

VISTO:

El Oficio N° 0380-2022-D-EPG-UNAP, presentado el 7 de junio de 2022, por el director de la Escuela de Postgrado, sobre autorización y financiamiento de viaje de coordinador, servidora y personal contratado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Requena, del 9 al 10 de junio de 2022, de don Víctor Raúl Reátegui Paredes, coordinador de la Maestría en Gestión Pública, de doña María Angélica Bardales Vásquez, nivel STD, jefe (e) de la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG, de doña María Luisa García Torres, de doña Olga Patricia Velez Ome y de don Christian Alfredo Arevalo Jesus, contratados bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios en la EPG, para que realicen actividades de propedéutica, así como actividades de orientación administrativa, respectivamente, a los estudiantes de la III promoción de la mencionada maestría en la Filial de Requena;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender el pedido solicitado por el director de la Escuela de Postgrado;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Requena, del 9 al 10 de junio de 2022, de don Víctor Raúl Reátegui Paredes, coordinador de la Maestría en Gestión Pública, de doña María Angélica Bardales Vásquez, nivel STD, jefe (e) de la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG, de doña María Luisa García Torres, de doña Olga Patricia Velez Ome y de don Christian Alfredo Arevalo Jesus, contratados bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios en la EPG, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Víctor Raúl Reátegui Paredes, a doña María Angélica Bardales Vásquez, a doña María Luisa García Torres, a doña Olga Patricia Velez Ome y a don Christian Alfredo Arevalo Jesus, dos (2) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/140.00 (Ciento cuarenta y 00/100 soles) para solventar gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el coordinador, servidora y personal contratado mencionados en el artículo precedente tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado con copia a la EPG.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a la funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022 de la Escuela de Postgrado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL